

Proceso: ejecutivo
2018-000480-00
Demandante: Banco de Bogota
Demandados: Wilson Almario Pérez
Auto de Sustanciación No: 217

Palmira, 17/06/2020.- Paso a Despacho expediente informando que dentro del término de traslado la parte demandada no objetó la liquidación del crédito presentada por la parte actora. Para proveer.

Paula Traveso Pérez
CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, 17 JUN 2020

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación del crédito aportada por la demandante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3 del C. G.

NOTIFÍQUESE

Deissy Daneyi Guancha Aza
DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZA

CONSTANCIA: Siendo las 8:00 A.M. del día de hoy, 18/06/2020
notifico la providencia que antecede por ESTADOS : 45 (artículo 295 CGP)
Paula Traveso Pérez
CLARA LUZ ARANGO ROSERO
Secretaria